



ORD. N° 2947

ANT.: Resolución N°731, de 26 de abril de 2023 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 12 MAY 2023

DE : LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Se ha recibido con fecha 08 de mayo del presente año el oficio individualizado en el antecedente, mediante el cual se pone en conocimiento a S.E. el presidente de la República la resolución N°731 de fecha 26 de abril del 2023; en la cual solicita oficiar y solicitar a S.E. el Presidente de la República que estudie e implemente los mecanismos legales que corresponden para fortalecer la carrera funcionaria al interior del Ministerio Público.

En tal sentido, conviene hacer presente que, en virtud de lo establecido en el Artículo 1° de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, este *"es un organismo autónomo y jerarquizado, cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública en la forma prevista por la ley..."*.

Por su parte, el Artículo 90° de la Constitución Política de la República establece que *"El Ministerio Público se sujetará a las normas de la Ley de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuestos del Sector Público deberá consultar anualmente los recursos necesarios para el funcionamiento del Ministerio Público. Para estos efectos, el fiscal nacional comunicará al Ministerio de Hacienda las necesidades presupuestarias del Ministerio Público dentro de los plazos y de acuerdo con las modalidades establecidas para el sector público"*. En ese sentido, la máxima autoridad de esta Cartera no puede atribuirse ejercicio alguno de funciones correspondientes a dicho Organismo autónomo.

Como Gobierno valoramos y compartimos la preocupación manifestada, por garantizar la seguridad y el orden público de Chile. En dicho orden de ideas, esta Secretaría de Estado mantiene un constante compromiso para con la H. Cámara de Diputadas y Diputados, y demás poderes y órganos del Estado, con miras a la colaboración y cooperación en ese sentido, lo que

en la actualidad, concretamente, se despliega por vía del trabajo que se encuentran desarrollando los equipos técnicos del Ejecutivo, a fin de llevar adelante los compromisos de la agenda de seguridad impulsada por el Gobierno de S.E. el Presidente Gabriel Boric Font, mediante la adopción de un conjunto de medidas tendientes a dar mayor eficacia a las garantías de seguridad y orden público.

En el mismo sentido, cabe informar que recientemente se constituyó una mesa de trabajo entre la Dirección de Presupuestos, la Fiscalía Nacional y esta Secretaría de Estado, con la finalidad de levantar y analizar las estimaciones de recursos para el aumento de dotación que se requeriría a efectos de fortalecer los equipos de investigación y de persecución penal, con miras a evaluar un proyecto de ley para el fortalecimiento del Ministerio Público.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SWB

Distribución:

- H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- División Jurídico-Legislativa Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División Jurídica.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.